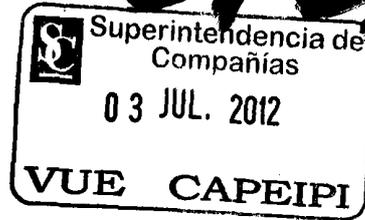


*p. favor
esacac@9/07/2012*

37019

Quito D.M., 28 de junio del 2012



Señores

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 152573

Presente.-

\$1,00 %

De mi consideración:

C.C. OK

Yo, Edgar Patricio Ortega Haro, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; en mi calidad de Gerente General de la compañía **ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA.**, me dirijo a usted para lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones cuya respectiva escritura pública adjunto:

CEDENTE	No. PARTICIP.	CESIONARIO
Juan Diego ✓	50 participaciones ✓	Edgar Patricio ✓
Cevallos Bustamante ✓	\$1.00 cada una ✓	Ortega Haro ✓
Ecuatoriana ✓		Ecuatoriana ✓

Por lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta esta cesión y se registren en el expediente de la compañía que reposa en su institución.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CÍA. LTDA. y su participación en el capital de la compañía.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Edgar Patricio Ortega Haro
ASSURANCE & SERVICES
AUDITORES CÍA. LTDA. *OK*
Gerente General
C.C. 171839154-1 *MA*

*Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de Socio:
03-07-2012
MA*

CAPEIPI SUPERCIAS UID
3/JUL/2012 10:36

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA.

OTORGADA POR

JUAN DIEGO CEVALLOS BUSTAMANTE

XIMENA CAROLINA ARCE ANCHUNDIA

A FAVOR DE

EDGAR PATRICIO ORTEGA HARO

SYLVIA ALEXANDRA CHAMORRO ORTEGA

CUANTÍA

\$50.00

(DI 4ª. COPIAS)

.....

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes QUINCE (15) de junio del dos mil doce, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores: Juan Diego Cevallos Bustamante y Ximena Carolina Arce Anchundia, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, los señores Edgar Patricio Ortega Haro y Sylvia Alexandra Chamorro Ortega, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si, y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí la



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTE, los cónyuges Juan Diego Cevallos Bustamante y Ximena Carolina Arce Anchundia; ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamados CESIONARIOS, los cónyuges Edgar Patricio Ortega Haro y Sylvia Alexandra Chamorro Ortega, ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de septiembre del dos mil cuatro. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el cinco de junio del dos mil doce resolvió por unanimidad: 1) Autorizar la cesión de cincuenta participaciones, de un dólar cada una, de propiedad del socio Juan Diego Cevallos Bustamante, a favor del señor Edgar Patricio Ortega Haro, quien ingresa a la compañía en calidad de socio; y, 2) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública; así como la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, el Cedente, Juan Diego Cevallos Bustamante cede a perpetuidad la totalidad

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



de las cincuenta participaciones de un dólar cada una que son de su propiedad; equivalente al uno por ciento del capital social de la compañía ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA., a favor del señor Edgar Patricio Ortega Haro, que ingresa a la compañía con la calidad de socio por la presente cesión. Los Cesionarios a su vez aceptan lo estipulado.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo el precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma de cincuenta dólares (\$50.00) en total; los mismos que han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes en este momento y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el precio acordado a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

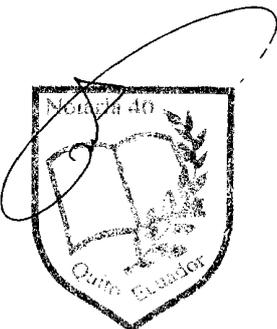
QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor del Cesionario, anulándose el del Cedente.

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente registro.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

NOVENA.- NUEVO CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.- Conforme a la cesión de participaciones que por este



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

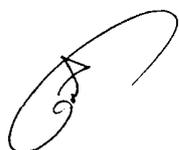
se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones y socios es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Jorge Eduardo Andrade Arroyo	\$4.950,00	4.950	99%
Edgar Patricio Ortega Haro	\$50,00	50	1%
TOTAL:	\$5.000,00	5.000	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Juan Diego Cevallos Bustamante

C.C. 1712530672



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ximena Arche'.

f) Ximena Carolina Arche Anchundia
c.c. 131184501-8

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Patricio Ortega Haro'.

f) Edgar Patricio Ortega Haro
c.c. 171837154-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sylvia Alexandra Chamorro Ortega'.

f) Sylvia Alexandra Chamorro Ortega
c.c. 171845881-1

Le Notaria

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary, Paola Andrade Torres.



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA

ARCE ANCHUNDIA
XIMENA CAROLINA

MANABI
MANTA
MANTA

1986-02-05
ECUATORIANA

F
Casada
JUAN DIEGO
CEVALLOS BUSTAMANTE

31124501-8

SECUNDA BACHILLER

ARCE FRANK LEOPOLDO FRANK

ANCHUNDIA MARGARITA EDITH

QUITO
2010-05-05

2020-05-05

E333312222

2012-05-17



REPUBLICA DEL ECUADOR

2020-05-13



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171839154-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA HARO
EDGAR PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SYLVIA ALEXANDRA
CHAMORRO ORTEGA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA GERMAN BYRON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HARO GLORIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-04-27
FECHA DE EXPIRACION 2022-04-27

E33442244



00030716

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0120
NÚMERO

1718391541
CÉDULA

ORTEGA HARO EDGAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA ZONA



F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACION

N. 17184588 -1

TÍTULO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO ORTEGA SYLVIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 EDGAR PATRICIO ORTEGA HARO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAMORRO PONCE EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA NOGUERA DIGNA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-27




DIRECTOR GENERAL
 CIVIL DEL ECUADOR



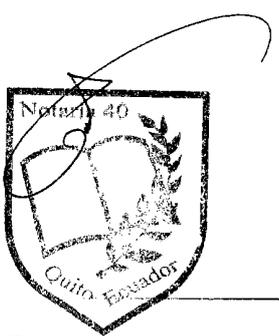


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011

171845881-1 271 - 0014

CHAMORRO ORTEGA SYLVIA ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TelUSD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2550704 23/11/2011 13:14:21

2550704



Dr. Paola Andrade Torres

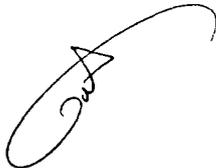
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de junio del 2012, a las 12H13, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N9-24 y Suiza, Edificio Euro - Oficina 3C; los socios según la lista que a continuación se detalla: **1.-** Jorge Eduardo Andrade Arroyo propietario de 4.950 participaciones de \$1.00 cada una; y, **2.-** Juan Diego Cevallos Bustamante propietario de 50 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital de la compañía. Preside la Junta el Sr. Jorge Eduardo Andrade Arroyo, en su calidad de Presidente; y actúa como secretario el señor Edgar Patricio Ortega Haro, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, y que han acordado constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías; declara constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía Assurance & Services Auditores Cia. Ltda., y ordena que se instituya el orden del día que, acordado previamente, es: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y autorizar la cesión de participaciones del socio Juan Diego Cevallos Bustamante. Se procede a tratar el orden del día:

PUNTO UNICO.- Toma la palabra el socio Juan Diego Cevallos Bustamante para manifestar su deseo de transferir la totalidad de las 50 participaciones que de su propiedad, de \$1.00 cada una, y equivalente al 1% del capital social, al señor Edgar Patricio Ortega Haro, quien ingresaría a la compañía como nuevo socio. Puesto a consideración de la Junta General de Socios, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de 50 participaciones, de un dólar cada una, de propiedad del socio Juan Diego Cevallos Bustamante al señor Edgar Patricio Ortega Haro, quien ingresa a la compañía en calidad de socio; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta, para que sirva de habilitante en la escritura pública respectiva; y, comunicar la presente cesión al órgano de control pertinente.

Conforme a la cesión de participaciones autorizada, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones sería el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Jorge Eduardo Andrade Arroyo	\$4.950,00	4.950	99%
Edgar Patricio Ortega Haro	\$50,00	50	1%
TOTAL:	\$5.000,00	5.000	100%



Una vez tratado el punto acordado, se da un corto receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Después,

ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA.

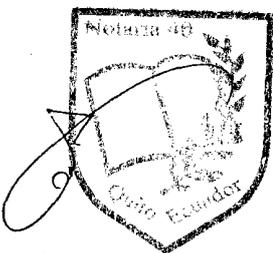
se clausura la sesión a las 13:00 horas. En constancia de lo tratado y en aprobación del acta firman:

f) Sr. Jorge Eduardo Andrade Arroyo.- Presidente / Socio.- f) Sr. Edgar Patricio Ortega Haro.- Secretario de la Junta.- f).- Sr. Juan Diego Cevallos Bustamante.- Socio.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-

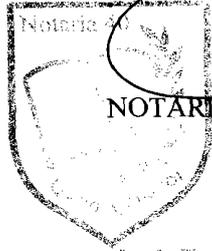


Sr. Edgar Patricio Ortega Haro
Secretario de la Junta



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintitrés de agosto de dos mil cuatro.-

Quito, 25 de Junio de 2012.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

